

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

Señor(a)
JUAN FRANCISCO PINA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“JACKPOT PROGRESIVO PARA JUEGO DE RULETA EN VIVO”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 y 7 a 9 del radicado N° NC20190007690 del 17 de julio de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un aparato para jugar un premio de forma paralela al juego de ruleta de casino, que permite al usuario seleccionar los resultados esperados en juegos futuros de la mencionada ruleta y obtener un premio

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para jugar un premio de un juego auxiliar y a la vez que el juego principal de ruleta de casino, jugado por un tallador y una pluralidad de jugadores sentados en una pluralidad de posiciones de jugadores, que comprende: A) Medios de entrada para recibir una señal de créditos asignados al jugador cuando este realiza una compra al tallador. B) Medios de selección de los números que el jugador desea apostar en el juego auxiliar después de realizar su apuesta para participar. C) Medios de selección aleatoria por el cual el sistema recibe una señal del jugador y genera aleatoriamente los números que este jugaría en el juego auxiliar.

2. No es una invención (Art. 15 Decisión 486 literal (d))

El objeto de la reivindicación 8 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo 15 de la Decisión 486, toda vez que, que la mencionada reclamación se encuentra orientada hacia un plan, regla o método de juegos, al señalar que se divide la apuesta auxiliar en diferentes partes y de esa manera hace que la parte que corresponde a la apuesta auxiliar y se le otorga al ganador mayor de la apuesta en el juego auxiliar sobre el juego de ruleta de casino con tallador sea una cantidad progresiva la cual se incrementa con cada apuesta que se hace al juego auxiliar; dejando a un lados las especificaciones técnicas del aparato reivindicado.

3. De la solicitud de patente



Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0007690 el 17 de julio de 2019, tituló la invención como: “JACKPOT PROGRESIVO PARA JUEGO DE RULETA EN VIVO”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “APARATO ELECTRÓNICO DE APUESTAS PARA JUEGO AUXILIAR RELACIONADO CON EL JUEGO DE RULETA EN VIVO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 7 no es clara porque menciona una dependencia relacionada con la reivindicación 6, la cual no se encuentra incluida dentro del pliego reclamatorio presentado. Se sugiere revisar la numeración de todo el pliego reivindicatorio.
- El pliego reivindicatorio incluye dos veces la materia incluida dentro de la reivindicación 9. Se recomienda al solicitante eliminar una de dichas reclamaciones.
- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal)

- La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar de tal manera que indique: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la material divulgada inicialmente.
- La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que la persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla, toda vez que el solicitante se limita a mencionar como se puede llevar a cabo las apuestas por parte del usuario y en que condiciones puede haber un ganador; sin embargo, el solicitante deja a un lado las especificaciones técnicas propias del dispositivo y como estas contribuyen a la solución del problema técnico propuesto.

3.4. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Página 2 de 10

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

- Los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de agosto de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20130059638	"Gaming system, gaming device, and method providing selectable different roulette wheels for play of roulette game"	07 de marzo de 2013
D2	US20070010312	"Roulette gaming machine and method for selecting constant rotation period"	11 de enero de 2007

El documento D1¹ divulga una mesa de juego, un sistema de juego, un dispositivo de juego y un método de juego que proporcionan un juego de ruleta que tiene una pluralidad de diferentes ruedas de ruleta. Para cada juego del juego de la ruleta, se selecciona una de las diferentes ruedas de la ruleta y se emplea en o para ese juego del juego de la ruleta. Cuando el jugador o los jugadores hacen sus apuestas, no saben cuál de las diferentes ruedas de la ruleta se utilizará para ese juego de la ruleta. Después de que el jugador o los jugadores hacen sus apuestas para el juego de la ruleta, la rueda de ruleta seleccionada para ese juego de la ruleta se indica al jugador o los jugadores, y el juego de la ruleta comienza usando la rueda de ruleta indicada. Las apuestas colocadas en el juego de la ruleta se liquidan o resuelven en función del resultado en la rueda de ruleta indicada para ese juego del juego (resumen).

El documento D2² divulga una máquina de juego de ruleta comprende un tablero de ruleta, una bola, una parte giratoria, partes receptoras de bolas, números, un motor de accionamiento y una CPU de control principal. La parte giratoria se proporciona de manera giratoria en una parte central del tablero de la ruleta. Las partes receptoras de la bola reciben la bola y están dispuestas circularmente en un lado de la periferia interior de la parte giratoria. Los números están dispuestos circularmente en un lado de la periferia exterior de la parte giratoria para que estén opuestos a las partes receptoras de la bola, respectivamente. El mortero impulsor hace girar la parte giratoria en una determinada dirección. La CPU de control principal selecciona un patrón de control de la unidad. La CPU de control principal varía un período de rotación de velocidad constante para girar la parte giratoria a una cierta velocidad de rotación de acuerdo con el patrón de control de transmisión, y controla la unidad de transmisión de acuerdo con el período de rotación de velocidad constante y la velocidad de rotación determinada (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/a1/d3/fc/8018ff898c56bf/US20130059638A1.pdf>

² <https://patentimages.storage.googleapis.com/59/04/d8/6a0b258592f1f1/US20070010312A1.pdf>

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un aparato para jugar un premio de un juego auxiliar y a la vez que el juego principal de ruleta de casino, jugado por un tallador y una pluralidad de jugadores sentados en una pluralidad de posiciones de jugadores, CARACTERIZADOS porque comprende (...)” (Radicado N° NC2019/0007690 del 17 de julio de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Medios de entrada para recibir una señal de créditos asignados al jugador cuando este realiza una compra al tallador	Como se ilustra en las figuras 5, 6 y 7 en una realización, el dispositivo de juego incluye al menos un dispositivo de pago (1024) en comunicación con el procesador. Como se ve en las figuras 5, 6 y 7, un dispositivo de pago tal como un aceptador de pagos incluye un aceptador de billetes, billetes o billetes (1028) en el que el jugador inserta papel moneda, un billete o vale y una ranura para monedas (1026) donde el jugador inserta dinero, monedas o tokens. En otras realizaciones, los dispositivos de pago tales como lectores o validadores de tarjetas de crédito, tarjetas de débito o comprobantes de crédito pueden aceptar pagos (Pág. 13, Párr. 0185). La presente divulgación contempla que este juego de ruleta con múltiples ruedas de ruleta seleccionables diferentes se puede jugar en una mesa de juego con un dealer en vivo, en una mesa de juego con un dealer virtual o de video, a través de un sistema de juego con un dealer en vivo y una apuesta específica del jugador. estaciones, a través de un dispositivo de juego independiente, a través de una red informática como Internet, o de cualquier otra manera adecuada (Pág. 2, Párr. 0007).
Medios de selección de los números que el jugador desea apostar en el juego auxiliar después de realizar su apuesta para participar.	En una realización, la estación de apuestas incluye una pluralidad de regiones de apuestas que constituyen una plantilla que especifica una cuadrícula de números y opciones de apuestas. Los números en la cuadrícula corresponden a los números y otras opciones de apuestas en las ruedas de la ruleta. El jugador o jugadores colocan sus marcadores de apuesta, como al menos una ficha o ficha que tiene una denominación designada o deseada, en ubicaciones deseadas en la estación de apuestas de una manera convencional (Pág. 10, Párr. 0154). En una realización, como se mencionó anteriormente y como se ve en la figura 7, un dispositivo de entrada es una pantalla táctil (1042) acoplada con un controlador de pantalla táctil (1044) o alguna otra superposición de pantalla sensible al tacto para permitir la interacción del jugador con las imágenes en la pantalla. La pantalla táctil y el controlador de la pantalla táctil están conectados a un controlador de video (1046). Un jugador puede tomar decisiones e introducir señales en el dispositivo de juego tocando la pantalla táctil en las ubicaciones apropiadas. Uno de estos dispositivos de entrada es un panel de botones de pantalla táctil convencional (Pág. 14, Párr. 0188).
Medios de selección aleatoria por el cual el sistema recibe una señal del jugador y genera aleatoriamente los números que este jugaría en el juego auxiliar.	La presente divulgación contempla que la selección o determinación de cuál de las diferentes ruedas de ruleta seleccionables se emplea en cada jugada del juego es preferiblemente una selección o determinación aleatoria. En varias formas de realización, esta selección o determinación aleatoria la realiza un procesador. En otras realizaciones, esta selección o determinación aleatoria la realiza una persona (tal como un jugador o dealer) utilizando, por ejemplo, un generador mecánico de resultados aleatorios. En varios otros ejemplos, un jugador o un dealer puede hacer girar una ruleta, seleccionar una ficha boca abajo, repartir una carta o lanzar un dado para determinar cuál de las diferentes ruedas de ruleta seleccionables se utilizará para esa jugada del juego. También debe apreciarse que la presente divulgación contempla que la selección de cuál de las diferentes ruedas de ruleta seleccionables se usará en

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

	una jugada del juego de ruleta puede determinarse de cualquier otra manera adecuada, tal como basándose en uno o más patrones predeterminados (Pág. 3, Párr. 0020). Como se ve en las figuras 5, 6 y 7, en una realización, el dispositivo de juego incluye al menos uno y preferiblemente una pluralidad de dispositivos de entrada (1030) en comunicación con el procesador. Los dispositivos de entrada pueden incluir cualquier dispositivo adecuado que permita al jugador producir una señal de entrada que es recibida por el procesador (Pág. 14, Párr. 0186).
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2, 4: Como se ve en las figuras 5 y 6, en una realización, el dispositivo de juego incluye una pantalla de crédito (1020) que muestra el número actual de créditos, efectivo, saldo de la cuenta de un jugador o su equivalente. En una realización, el dispositivo de juego incluye una pantalla de apuestas (1022) que muestra la cantidad apostada por un jugador. En una realización, como se describe con más detalle a continuación, el dispositivo de juego incluye una pantalla de seguimiento de jugador (1040) que muestra información sobre el estado de seguimiento de juego de un jugador (Pág. 13, Párr. 0182).
- reivindicación 3: La presente divulgación contempla que la selección o determinación de cuál de las diferentes ruedas de ruleta seleccionables se emplea en cada jugada del juego es preferiblemente una selección o determinación aleatoria. En varias formas de realización, esta selección o determinación aleatoria la realiza un procesador. En otras realizaciones, esta selección o determinación aleatoria la realiza una persona (tal como un jugador o dealer) utilizando, por ejemplo, un generador mecánico de resultados aleatorios. En varios otros ejemplos, un jugador o un dealer puede hacer girar una ruleta, seleccionar una ficha boca abajo, repartir una carta o lanzar un dado para determinar cuál de las diferentes ruedas de ruleta seleccionables se utilizará para esa jugada del juego. También debe apreciarse que la presente divulgación contempla que la selección de cuál de las diferentes ruedas de ruleta seleccionables se usará en una jugada del juego de ruleta puede determinarse de cualquier otra manera adecuada, tal como basándose en uno o más patrones predeterminados (Pág. 3, Párr. 0020).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 5 consiste en: *“Un aparato para jugar un premio de un juego auxiliar que se juega la vez que un juego principal de ruleta de casino, jugado por un tallador y jugado por una pluralidad de jugadores sentados en una pluralidad de posiciones de jugadores, CARACTERIZADOS porque comprenden: (...)”* (Radicado N° NC2019/0007690 del 17 de julio de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Medios de entrada para informar al jugador los créditos que han sido adquiridos para participar en el juego del tallador.	Como se ilustra en las figuras 5, 6 y 7 en una realización, el dispositivo de juego incluye al menos un dispositivo de pago (1024) en comunicación con el procesador. Como se ve en las figuras 5, 6 y 7, un dispositivo de pago tal como un aceptador de pagos incluye un

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

	aceptador de billetes, billetes o billetes (1028) en el que el jugador inserta papel moneda, un billete o vale y una ranura para monedas (1026) donde el jugador inserta dinero, monedas o tokens. En otras realizaciones, los dispositivos de pago tales como lectores o validadores de tarjetas de crédito, tarjetas de débito o comprobantes de crédito pueden aceptar pagos (Pág. 13, Párr. 0185).
Medios de selección de los números que el jugador escoge para participar en el juego auxiliar.	En una realización, la estación de apuestas incluye una pluralidad de regiones de apuestas que constituyen una plantilla que especifica una cuadrícula de números y opciones de apuestas. Los números en la cuadrícula corresponden a los números y otras opciones de apuestas en las ruedas de la ruleta. El jugador o jugadores colocan sus marcadores de apuesta, como al menos una ficha o ficha que tiene una denominación designada o deseada, en ubicaciones deseadas en la estación de apuestas de una manera convencional (Pág. 10, Párr. 0154). En una realización, como se mencionó anteriormente y como se ve en la figura 7, un dispositivo de entrada es una pantalla táctil (1042) acoplada con un controlador de pantalla táctil (1044) o alguna otra superposición de pantalla sensible al tacto para permitir la interacción del jugador con las imágenes en la pantalla. La pantalla táctil y el controlador de la pantalla táctil están conectados a un controlador de video (1046). Un jugador puede tomar decisiones e introducir señales en el dispositivo de juego tocando la pantalla táctil en las ubicaciones apropiadas. Uno de estos dispositivos de entrada es un panel de botones de pantalla táctil convencional (Pág. 14, Párr. 0188).
Medios indicadores automáticos para indicar si los números escogidos por el jugador en el juego auxiliar han sido premiados en cada aparato de cada jugador.	El servidor o controlador central comunica el resultado del juego generado o seleccionado al dispositivo de juego iniciado. El dispositivo de juego recibe el resultado del juego generado o seleccionado y proporciona el resultado del juego al jugador. En una realización alternativa, el servidor o controlador central también determina cómo el resultado del juego generado o seleccionado se presentará o mostrará al jugador y se comunicará al dispositivo de juego iniciado para ser presentado o mostrado al jugador. La producción o el control centralizados pueden ayudar a un establecimiento de juego u otra entidad a mantener registros apropiados, controlar el juego, reducir y prevenir trampas o errores electrónicos o de otro tipo, reducir o eliminar la volatilidad de ganar-perder, y similares (Pág. 15, Párr. 0200).
Medios indicadores de pago de premio auxiliar en cada aparato el cual paga automáticamente, en evento el jugador haya escogido un número o combinación ganadora.	En una realización, un dispositivo de entrada es un botón de retiro de efectivo (1034). El jugador puede presionar el botón de retiro de efectivo y retirar efectivo para recibir un pago en efectivo u otra forma de pago adecuada correspondiente al número de créditos restantes. En una realización, cuando el jugador retira, un dispositivo de pago, tal como un boleto, un pago o un generador de billetes (1036) imprime o genera de otro modo un boleto o comprobante de crédito para proporcionárselo al jugador. El jugador recibe el boleto o boleto de crédito y puede canjear el valor asociado con el boleto o boleto de crédito a través de un cajero (u otro sistema de canje adecuado). En otra realización, cuando el jugador cobra, el jugador recibe las monedas o fichas en una bandeja de pago de monedas. Debe apreciarse que cualquier mecanismo de pago adecuado, como la financiación de la tarjeta de identificación o tarjeta inteligente del jugador que puede grabarse electrónicamente (Pág. 14, Párr. 0187).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

- Reivindicación 7: Como se ve en las figuras 5 y 6, en una realización, el dispositivo de juego incluye una pantalla de crédito (1020) que muestra el número actual de créditos, efectivo, saldo de la cuenta de un jugador o su equivalente. En una realización, el dispositivo de juego incluye una pantalla de apuestas (1022) que muestra la cantidad apostada por un jugador. En una realización, como se describe con más detalle a continuación, el dispositivo de juego incluye una pantalla de seguimiento de jugador (1040) que muestra información sobre el estado de seguimiento de juego de un jugador (Pág. 13, Párr. 0182).

La reivindicación dependiente 7 tampoco cumple con el requisito de novedad.

La reivindicación 9 consiste en: *“Un aparato para jugar un premio de un juego auxiliar a la vez que un juego de ruleta de casino, jugado con un tallador y una pluralidad de jugadores sentados en una pluralidad de posiciones jugadas, CARACTERIZADOS porque comprende (...)”* (Radicado N° NC2019/0007690 del 17 de julio de 2019).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Medios de entrada para generar una señal de un resultado del juego de ruleta principal que ha sido generada por un reconocedor o lector de bola de ruleta óptico, acústico, electromecánico, infrarrojo o electrónico instalado en la ruleta que soporta el juego auxiliar.	En un caso en el que la bola (11) ha sido recibida en la parte receptora (23) de la bola, la parte receptora (23) de la bola pasa por la parte delantera de uno de los sensores (44) detectores de bolas montados en la parte fija central (22) girando la parte giratoria (20), de modo que la parte (23) receptora de la bola sea detectada por uno de los sensores (44) de detección de bolas (Pág. 3, Párr. 0052).
Medios de selección de pagos de premios intermedios de acuerdo a tablas de premios predeterminadas por los operadores del juego e instaladas en el aparato antes de comenzar su operación.	En la parte (65) de la pantalla del historial de resultados, se muestra una lista de hasta dieciséis números ganadores. Más específicamente, cuando termina un juego de ruleta, se agrega un número ganador seleccionado en el único juego de ruleta desde la parte superior de la lista y el número ganador más antiguo se elimina de la parte inferior de la lista. Se observa que un juego de ruleta significa una secuencia de eventos desde apostar en uno o más números deseados en el satélite 4 hasta pagar uno o más créditos según un número ganador seleccionado en este juego de ruleta (Pág. 6, Párr. 0086).
Medios de visualización para informar a los jugadores del premio auxiliar las cantidades de los pagos de los premios progresivos en juegos que serán pagados al final de la jugada si los números son acertados.	La unidad (77) de visualización electrónica está montada en una parte superior del armario (3). La unidad (77) de visualización electrónica tiene una visualización (78) del valor del premio mayor en la parte superior de la misma. La pantalla (78) del valor del bote muestra un valor del bote generado al acumular un cierto porcentaje (por ejemplo, 0.5%) de la cantidad de créditos totales que han sido apostados por todos los jugadores que participan en el juego de ruleta por medio de los satélites (4). Todos los jugadores que participan en el juego de ruleta pueden tener contacto visual con la pantalla (78) del valor del premio mayor porque la pantalla (78) del valor del premio mayor está montada en la parte superior de la unidad (77) de pantalla electrónica (Pág. 3, Párr. 0043).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20130059638	1 a 5 y 7	Novedad
D2	US20070010312	9	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.				Examen de patentabilidad							
NC2019/0007690				1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)						Prioridad		Presentación			
17/07/2019								X			
Solicitante											
JUAN FRANCISCO PINA											
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:											
Art. 14	-	Art. 15	8	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-		
CRITERIOS DE BÚSQUEDA											
Reivindicaciones objeto de búsqueda						1 a 5, 7, 9					
Palabras clave utilizadas						Roulette, game, display, button, random, dealer, touch, sensor, detector, camera, table,					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda						CIP:	G07F 17/32				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)											
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica					Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO14063378	13/06/2014	-	-					A		
	CO05109679	30/04/2007	-	-					A		
	CO06060765	31/07/2007	-	-					A		
Patbase	US20070049372	01/03/2007	-	-					A		
	EP0151376	14/08/1985	-	-					A		
	US20030036426	20/02/2003	-	-					A		
	US2015080105	19/03/2015	-	-					A		
Googlepatent	US20130059638	07/03/2013	1 a 5, 7	(Pág. 13, Párr. 0185), (Pág. 2, Párr. 0007), (Pág. 10, Párr. 0154), (Pág. 14, Párr. 0188), (Pág. 3, Párr. 0020), (Pág. 14, Párr. 0186), (Pág. 13, Párr. 0182), (Pág. 15, Párr. 0200), (Pág. 14, Párr. 0187).					X		
	US20070010312	11/01/2007	9	(Pág. 3, Párr. 0052), (Pág. 6, Párr. 0086), (Pág. 3, Párr. 0043).					X		
	US9520030	13/12/2016	-	-					A		
	US20140228093	14/08/2014	-	-					A		
	US20130288767	31/10/013	-	-					A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)											
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.											
O											
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.											
⁽²⁾ Categorías de documentos citados											
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.						“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.					
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.											

Oficio N° 10249 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007690

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 24/03/2021	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	

.